

ORDENANZA N°:	1732/2022	FECHA DE SANCION:	03/11/2022
FECHA DE PROMULGACION:	03 NOV 2022	DECRETO N°:	235 / 22

VISTO:

La jornada de salud comunitaria orientada prevención y concientización de la salud prevista por el municipio para desarrollarse en la ciudad de Las Heras, el proyecto presentado por el DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL y;

CONSIDERANDO:

Que, diferentes áreas municipales se encuentran trabajando en la realización de una jornada de prevención y concientización de la salud, integrando la práctica deportiva del ciclismo, el recorrido turístico de la ciudad y controles de prevención;

Que, con ello, se busca integrar a los vecinos a nuevas propuestas de encuentro que fomenten la conciencia del cuidado de la salud para el buen desarrollo personal y comunitario, enfatizando la importancia de controles frecuentes de prevención, realización de actividad deportiva y participación comunitaria;

Que, dicha jornada tendrá como objeto presentar la integración de un desfibrilador en el sector de juegos saludables de la Laguna Paseo de las Américas, habilitándolo así como un espacio cardio protegido, en vista de la notoria concurrencia que cotidianamente por los vecinos para la realización de caminatas, paseos, ejercicios, ciclismo y muchas otras actividades de esparcimiento que se comparten entre familias y amigos;

Que, en este sentido, la jornada de salud comunitaria por la cual se habilitara el espacio cardio protegido se realiza como atento homenaje al Dr. Javier A. Roller, hijo de este pueblo que realizó un aporte invaluable a nuestra ciudad desde su lugar como profesional de la salud;

Que, fue el primer médico cirujano de la ciudad trabajando en el Hospital de Las Heras desde el año 1996 siendo reconocido por su gran profesionalismo, humildad y trato cálido hacia cada uno de los vecinos;

Que, en virtud de ello, ampliando este homenaje a toda su trayectoria como parte de esta comunidad, se considera propicio designar con el nombre de "Dr. Javier A. Roller" al espacio cardio protegido situado en la Laguna Paseo de las Américas ubicada en la intersección de la Av. Isolina Picticar y Paulina Argüello de nuestra ciudad;

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 03 de Noviembre de 2022, quedo aprobado por unanimidad de criterios de los Ediles presentes Bernacki Jairo, Alonso Daniela y Mercado Cristian;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento Legal que obre en consecuencia;



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre de “Dr. Javier A. Roller” espacio cardio protegido a habilitarse dentro de la Laguna Paseo de las Américas ubicada en la intersección de la Av. Isolina Picticar y Paulina Argüello de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. -

ARTÍCULO 2º): COLÓQUESE la placa identificatoria correspondiente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º): PROMUÉVANSE acciones integradoras tendientes a la prevención y concientización sobre la salud comunitaria en general y, de manera especial, sobre las enfermedades cardiovasculares. -

ARTÍCULO 4º): REFRENDARÁ el presente la Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan. REGÍSTRESE, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DÍA
03 DE NOVIEMBRE DE 2.022.-**



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



SR. CRISTIAN DAVID MERCADO
CONCEJAL - VICEPRESIDENTE 1º
MOVILIZAMOS PENSANDO EN VOSTROS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz

DECRETO MUNICIPAL N° 229/2022

Las Heras, Santa Cruz, 03 de Noviembre de 2022

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1732/2022, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 03 de Noviembre de 2022, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado designa con el nombre de "Dr. Javier A. Roller" al espacio cardio protegido a habilitarse dentro de la Laguna Paseo de las Américas ubicada en la intersección de la Av. Isolina Picticar y Paulina Argüello de nuestra ciudad;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

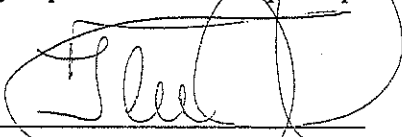
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

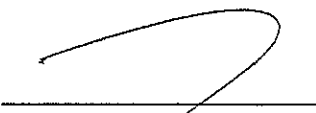
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1732/2022, sancionada en fecha 03 de Noviembre de 2022 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFIQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARIA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras